

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró. te de la suscripcion por Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores a 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones a la mitad de precio.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Artilleria é Infanteria de Marina.

Escmo. Sr.: La Reina (q. D. g.), conformándose con el parecer del Director de Artilleria é Infanteria de Marina, se ha dignado disponer se llame á concurso extraordinario de oposicion para cubrir 12 plazas de Cadetes en el cuerpo de Infanteria, siendo los exámenes en el Colegio Naval militar, el 31 de diciembre próximo, y sujetándose para ellos en todo lo prescrito por reglamento de 6 de mayo de 1857 y 8 de diciembre de 1858; para cuyo fin es la voluntad de S. M. se publique esta Real disposicion en la *Gaceta* de esta corte y *Boletines oficiales* de las respectivas provincias en que radican los departamentos, copiando los artículos del reglamento referentes á dichos exámenes, (1) y advirtiendo no se admitirá solicitud alguna en este concepto pasado el dia 15 de diciembre.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de setiembre de 1860.—Zavala.—Sr. Capitan general de Marina del departamento de Cádiz.

SECCION DE NOTICIAS.

La *Gaceta* publica una lista de suscripciones recogidas en el Perú, de los españoles residentes en aquella república, en favor de los soldados del ejército español inutilizados en la guerra de Africa, importante 10,036 pe-

(1) Se hallan insertos en la gaceta del 4 del actual y en el boletín oficial de la provincia n.º 4561.

unos fuertes. —Segun dice *La Crónica de ambos Mundos*, mas de mil españoles residentes en Venezuela han dirigido á S. M., por conducto del representante francés en Caracas, una esposicion, felicitándola por el envio de fuerzas navales que los protejan y suplicándole que castigue los desafueros que en aquella desmoralizada república sufren los españoles.

—Dice una correspondencia de Tetuan, que ya han sido nombrados los comisionados españoles que, en unión de los marroquíes, deben pasar á señalar los nuevos limites de la plaza de Melilla.

Los individuos nombrados son los Sres. Lopez Camara, Teniente coronel, Capitan de ingenieros, y don Javier de Paz, Comandante Capitan. El dia 12 salieron de aquel punto para Tanger, con objeto de recibir instrucciones de nuestro Consol y unirse á la comision marroqui que ha de pasar con ellos á Melilla.

—Despues de las últimas noticias publicadas sobre la expedicion francesa a Siria, que anunciaban que el General d'Hautpoul habia salido el 26 de setiembre con una division de 4,000 hombres para Deir-el-Kamar, se dice ahora, segun una correspondencia del *Daily News*, que corria el rumor en Beyrouth, que los druses mandados por los Jefes que no se habian sometido á Fuad-Baja, se hallaban concentrados á algunas horas del camino mas allá de Deir-el-Kamar, donde se disponian á presentar batalla al cuerpo francés.

Nadie dudaba de que los druses no tuviesen que arrepentirse muy pronto de semejante capricho de resistencia.

En efecto, segun parte telegráfico mencionado por la *Patrie* la columna expedicionaria francesa habia entrado en Deir-el-Kamar. Los drusos se habian retirado por la parte del Oeste. Al dia siguiente debian reunirse a las tropas francesas las de la division turca al mando de Foad-Baja, que habia partido de Saida para converjer hacia el mismo punto.

ITALIA.—En tanto que se reciben por menores de la accion anunciada últimamente por el telégrafo, como ganada por Cialdini, transcribimos la siguiente orden del dia expedida por S. M. Francisco II en Gaeta el 29 del pasado.

«Soldados: puesto que los favorables incidentes de la guerra nos llevan hacia adelante y nos obligan á atacar comarcas ocupadas por el enemigo, deber mio es como Rey y como soldado, recordaros que el valor y la intrepidez degeneran en feroz brutalidad, cuando al par de ellos no marchan la virtud y los sentimientos religiosos.»

Sed, por consiguiente, generosos despues de la victoria; respetad á los prisioneros que ya no combaten, é imitando el noble ejemplo de los cazadores del 14; prodigad á los heridos cuantos auxilios estén en vuestra mano.

Recordad que las casas y propiedades, situadas en los paises que ocupareis militarmente, son el hogar y el patrimonio de los que combaten en nuestras filas: sed humanos; sed caritativos con esos desgraciados habitantes, que ninguna culpa tienen seguramente de nuestras actuales calamidades. Sea constante y absoluta la obediencia á vuestros Jefes, y no apartéis un momento la vista del honor y la

dignidad del Ejército napolitano. El Omnipotente bendecirá desde lo alto el brazo de los combatientes generosos y denodados, y la victoria coronará nuestro esfuerzo.»

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

MAHON.

Por la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia se nos ha remitido para su inserción la Real orden siguiente:

«Comandancia Militar de Marina del Tercio y Provincia de Mallorca. — El Sr. Comandante Principal de los Tercios navales de Levante en oficio de 6 del que rige, me dice así: — El Sr. Comandante General del Departamento en oficio de 4 del actual me dice: El Excmo. Sr. Ministro de Marina de Real orden en 1.º del corriente me dice lo que sigue: — El Sr. Ministro de Estado en Real orden de 45 de Setiembre último me dice lo siguiente: — Excmo. Sr. — Los frecuentes conflictos de jurisdicción que se suscitan entre los cónsules de España y de Inglaterra en Tanger, con motivo de los delitos que cometen en aquel país los súbditos de España que se hallan alistados en el servicio en buques ingleses, hacen indispensable que por todos los medios al alcance del Gobierno de S. M. se evite la ocasion de mal tan grave, impidiendo en cuanto sea posible que los barcos que con bandera inglesa hacen el comercio entre Gibraltar y los puertos de Marruecos, lleven entre sus tripulantes á individuos de nacionalidad española, sujetos por una parte á la autoridad del capitán del buque extranjero en que sirven, y sometidos por otra á la jurisdicción del consul español por razón de su nacionalidad española cuando se hallan en territorio Marroquí. Con el objeto á que me he referido, se ha dirigido al representante de S. M. en Tanger un despacho encargándole como verá V. E. por la adjunta copia, que adopte las medidas necesarias para dejar absolutamente prohibido el alistamiento de los españoles que allí residen en el servicio de buques ingleses conminando en la legación con la pena de ser escluidos de la matrícula con privación de los derechos de que gozan los inscritos en ella, y haciendo entender á los que pertenecieren al cuerpo de la marinería española que serán tratados como desertores luego que lleguen á ser habidos por la jurisdicción del país. De orden de S. M. pongo en conocimiento de V. E. esta resolución á fin de que enterado de ella, se sirva comunicar las instrucciones convenientes á las autoridades de Marina, á quienes corresponda, para que coadyuven por su parte al logro del objeto que llevo espresado, desplegando la mayor actividad y el rigor posible para impedir que pasen al servicio de los buques ingleses que se dirijan á los puertos de Marruecos, individuos de la marinería española, los cuales, segun lle-

vo dicho, dan ocasion á complicaciones perjudiciales cuando desembarcan en territorio Marroquí por la circunstancia de hallarse allí admitido al ejercicio de la jurisdicción de los cónsules extranjeros originándose por esto la cuestion de si ha de ser la de la bandera del buque ó la de la nacionalidad del marinero la jurisdicción que sobre él se ejerza. Y de la propia Real orden lo traslado á V. S. á fin de que con la mayor energía se tomen cuantas medidas sean conducentes al logro de este fin y eviten en lo sucesivo enojosas competencias que tanto perjudican al servicio. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que disponga que por los comandantes de los tercios se lleve á cabo con la mayor actividad y echo cuanto queda espresado, haciendo que los individuos pertenecientes á sus matrículas se penetren bien de las consecuencias que les debe acarrear su desobediencia segun dicha Real resolución. Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y que por las comandancias de Marina y Ayudantías del Tercio de su mando se dé la mayor publicidad á la Real orden que queda inserta.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y publicidad correspondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 15 de octubre de 1860. — Ciriaco Muller. — Sr. Comandante de Marina de la Provincia de Menorca.»

El Excmo. señor capitán general en la misma tarde de su llegada pasó á visitar el hospital militar, el repuesto de viveres del Lazareto y la provision de utensilios. Todas estas dependencias merecieron particulares elogios de S. E.

Por la noche las bandas militares de Valencia y Burgos le obsequiaron con una magnífica serenata que estuvo en extremo concurrida, pues lo apacible de la noche y los encantos que ambas músicas saben añadir á las escogidas piezas de su repertorio, llamaron á los habitantes de Mahon á la plaza del Carmen, donde se halla hospedado S. E. en la casa de D. Spiridion Ládico.

Hé aquí las piezas que se tocaron, y que con el mayor gusto fueron escuchados.

VALENCIA.

Impresiones de Ausona, sinfonia por D. José Piqué. — Miserere de la ópera el Trovador. — Suspiros de un isleño, vals de concierto. — Las Ninas del Ter, rigodones por D. José Piqué.

BURGOS.

Sinfonia de la ópera Los Diamantes de la Corona. — Introduccion y Brindis de la ópera la Traviata. — La Graciosa polkamazurca. — Los Mosqueteros, tanda de Rigodones. — El Capuchon, vals jaleado.

Se nos ha asegurado, que S. E. agradecido á este obsequio ha mandado distribuir entre los músicos algunos cajoncitos de muy buenos cigarros, ya que su deber les obli-

gaba á no aceptar un generoso regalo pecuniario.

En la misma noche S. E. recibió á los señores Geses y oficiales de los cuerpos de la guarnicion, y demás corporaciones militares de esta plaza.

Ayer á las siete de la mañana revistió á las tropas del Regimiento de Valencia enfrente del cuartel de la Esplanada; recibió despues á los Sres. oficiales de la fragata de guerra holandesa *Evertsen* que pasaron á visitarle, dirigiéndose luego á Villa-Carlos á pasar revista á los cuarteles, y tropas de Burgos que en ellos se alojan, verificándolo por la tarde con las restantes que se hallan acuarteladas en la Fortaleza de Isabel 2.ª

Se dice que nuestra guarnicion recibirá muy pronto un considerable aumento.

Concluye la lista de los señores electores de esta ciudad y su término.

Distrito 3.º

ELECTORES NO ELEGIBLES.

- Adrover y Ginart, Miguel
- Arbona y Fontcuberta, Juan
- Aragónés y Coll, Sebastian
- Ansaldó, José
- Aranjo, José
- Bofill y Suñer, Jaime
- Belmaña y Lloreda, José
- Brionis y Fontcuberta, Juan
- Brionis y Solivaret, Bartolomé
- Borrás y Ponsetí, Rafael
- Cardona y Enrich, Juan Carlos
- Cloquells y Suñer, Lorenzo
- Camps y Pons, Juan
- Carreras y Pons, Lorenzo
- Coranti, Pedro, vicario
- Capdevila, Pablo
- Cotrina, Nicolás
- Darder, Cristóbal
- Escudero y Roca, Gerónimo
- Escudero y Roca, Pedro
- Escudero y Roca, Andrés
- Esteban, Mariano
- Ferrer y Parpal, Jaime
- Flaquer y Colom, Juan
- Ferrer y Farco, José
- Goñalons y Vidal, Vicente
- Goñalons y Vidal, Guillermo
- Gelabert y Tuduri, José
- Garcia, Vicente
- Gallego, Antonio
- Galindo, Francisco
- Gahona, Pablo
- Hernandez y Dominguez, Francisco
- Hernandez y Orfila, Lorenzo
- Hernandez y Pons, Francisco
- Ibañey, Fernando
- Johá y Florit, Antonio
- Lozano y Neto, Francisco
- Lassaletta, Manuel
- Lartiga, Juan Crisóstomo
- Monjo y Vicens, Diego
- Mercadal y Tuduri, Lorenzo
- Mir y Portella, Francisco
- Moran, Mateo
- Martinez, Santiago
- Miras, Juan de

Sub-gobierno de Menorca.

Verificada la distribución del donativo que S. M. la Reina se dignó dejar á su salida de esta Isla para los pobres de la misma, y recibidos ya los documentos justificativos de la entrega personal á los interesados, la Junta encargada de aquella distribución ha acordado se publique el adjunto estado donde se consigna el reparto de los 80.000 rs. vn. que al efecto se entregaron á este Subgobierno.

Para que se comprenda con mas facilidad la distribución, es de advertir que se ajustó á las bases siguientes. Distritos municipales de Mahon—Ciudadela—y Ferrerías.—Por cada cabeza de familia de los incluidos en los padrones formados por la municipalidad dos escuditos, á cada cabeza de familia enfermo ó imposibilitado un escudito mas, y por cada individuo de los de la familia de corta edad, enfermo é inútil para el trabajo dos pesetas mas.

Alayor — Por cada cabeza de familia tres escuditos, aumento á los enfermos un escudito y tres pesetas, y por cada individuo menor ó imposibilitado agregado á la familia dos y media pesetas.

Mercadal — Por cada cabeza de familia dos escuditos, aumento á los enfermos un escudito y dos pesetas, por cada individuo menor, enfermo, ó inútil para el trabajo dos y media pesetas.

Y que finalmente se adoptó como unidad el escudito por ser la moneda mas general en el pais, y la peseta para facilitar el reparto material. Mahon 25 de Octubre de 1860.—Agustin Sevilla.

ESTADO de la distribución del donativo hecho por S. M. la Reina á los pobres de la isla de Menorca.

Distritos municipales.	Cabezas de familia.	Tipo.	Importe.		Cabezas de familia enfermos.	Tipo.	Importe.		Agregados á la familia.	Tipo.	Importe.		TOTAL GENERAL.	
			Rs. vn.	cénts.			Rs. vn.	cénts.			Rs. vn.	cénts.	Rs. vn.	cénts.
Mahon.....	547	2 escuditos	23.338	66	81	3 escudits.	5.184	''	484	2 pesetas.	5.872	''	52.394	66
Ciudadela.....	411	2 idem	4.736	''	34	3 idem	2.476	''	149	2 idem	4.492	''	8.404	''
Alayor.....	42	3 idem	2.688	''	44	4 id. 3 pts.	4.362	66	47	2 1/2 idem	470	''	4.520	66
Mercadal.....	35	2 idem	4.493	33	26	3 id. 2 pts.	4.872	''	96	2 1/2 idem	960	''	4.325	33
Ferrerías.....	20	2 idem	853	33	10	3 idem	640	''	69	2 idem	552	''	2.045	33
	755		33.109	32	165		11.254	66	845		7.046	''	51,589	98

	Conventos de religiosas.	Casas de Beneficencia.	Expósitos.	Hospitales.	Juntas de Beneficencia.	
Mahon..	4.000	10.000	5.563	4.000	24.565	93
Ciudadela..	4.000	''	696	4.200	5.896	74
Alayor..	''	''	''	479	479	38
Mercadal..	''	''	''	''	674	90
Total distribuido..					80.004	93
Importa el donativo..					80.000	''
Diferencia..						4 93

Consiste esta diferencia en haber despreciado al hacer las entregas individuales un tercio de céntimo en cada escudito cuando estos no llegaban á tres. Mahon 25 de Octubre de 1860.—Mateo, obispo de Menorca.—El Subgobernador, Agustin Sevilla.—El Alcalde, Juan José Sancho.

- Merry, Francisco
- Montanari, Vicente
- Montanari y Sanpol, Vicente
- Neto y Pauli, Francisco
- Nusa y Prats, Francisco
- Orfila y Cardona, Juan
- Orfila y Cardona, Antonio
- Orfila y Roselló, Pedro
- Orfila y Pons, Francisco
- Orfila y Camps, Ramon
- Pons y Mercadal, Juan
- Panquinot y Rotger, Miguel
- Pons y Sintés, Bartolomé
- Prats y Pretos, Pedro Jaime, pbro.
- Pons y Vidal, Pedro
- Pons y Sintés, Lorenzo
- Pons y Olives, Rafael
- Ponsetí y Fortuñy, Francisco

- Pascual y Canovas, Juan
- Portella y Canter, Diego
- Pons y Rotger, Salvador
- Pons y Villalonga, Miguel
- Pons y Mus, Marcos
- Pons y Dalmedo, Tomás
- Ponsetí y Gahona, Diego
- Pons, Rafael Buenaventura
- Rindavets y Femenias, Juan
- Roselló y Rindavets, Miguel
- Roca y Vinent, Antonio José
- Roca y Vinent, Bartolomé
- Rotger y Lliñá, Jacinto
- Rourera y Vidal, Antonio
- Rubio, Juan
- Reyes, Antonio
- Sans y Tremol, Cristóbal
- Saltor y Pons, Juan

- Sintes y Mercadal, Gabriel
- Sans y Cardona, Cristóbal
- Sans y Trigueros, Salvador
- Santos, Antonio
- Solá, Salvador
- Sanchez, Julian
- Salas, Mateo
- Tuduri y Tuduri, Juan
- Taltavull y Carreras, Antonio
- Thomás y Orfila, Juan
- Tuduri y Sintés, Pedro
- Turno, Tomás
- Torrent, Francisco
- Uhler y Soler, Pedro
- Umbert y Beltran, Juan
- Vinent y Ferrer, Joaquin
- Vinent y Seguí, Pedro
- Vidal y Goñalons, Juan

Villalonga y Carreras, Miguel
 Villalonga y Orfila, Lorenzo
 Villalonga y Carreras, Miguel
 Villalonga y Carreras, Bartolomé
 Villalonga y Carreras, Bernardo
 Vinent y Pons, Benito
 Villalonga y Tudari, Francisco
 Villalonga y Orfila, Cristóbal
 Villalonga y Orfila, Antonio
 Villalonga y Tudari, Francisco
 Vinent y Mercadal, José
 Villalonga y Pons, Cristóbal
 Vidal y Seguí, Antonio
 Villamil, José

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy
 San Rainero mártir y San Quintio, hijo de un senador romano, bien persuadido que la sangre de los mártires era la fecunda semilla de los verdaderos fieles derramó la suya en los primeros siglos.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

Mañana en dicha iglesia á las 10 habrá oficio solemne y sermón en celebracion de la festividad del día, predicará D. Pascual Cardona Pbro. beneficiado de la misma. Por la tarde se cantarán con notable solemnidad los oficios en conmemoracion de los fieles difuntos.

Santo de mañana.

✠ La fiesta de todos los santos.

ORDEN DE LA PLAZA
 del 30 de Octubre de 1860.

Servicio para el 31.

Gefe de día: D. Federico Navarro y Garcia, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Burgos n.º 36.—Parada, hospital y provisiones, Valencia.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entradas.

De Bahía (Brasil) en 64 días polacra esp. Lince, de 482 t., cap. D. Isidro Maristany, con 41 trip. y cueros para Barcelona.—En cuarentena.

Salidas.

Para la Habana corbeta esp. Ciudadelano, de 285 t., cap. D. Juan Moll, con 45 trip., 9 pas., harina y otros efectos.

Para Argel pailebot esp. Joven Mahones, de 30 t., cap. D. Lucas de la Torre, con 5 trip. y frutas.

Para Palma laud esp. San José, de 22 t., pat. Anselmo Pujol, con 6 trip. y varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Con arreglo á lo dispuesto en la Ley de Ayuntamientos vigente, se verificarán en esta ciudad en los dias 1.º, 2 y 3 de Noviembre próximo desde las nueve de la mañana hasta las

dos de la tarde las elecciones de diez concejales que han de entrar en ejercicio el dia 1.º de Enero de 1861.

Para estas elecciones queda dividida la ciudad y su término en tres distritos electorales cuyo pormenor se fija por separado. Los electores del primer distrito nombrarán tres concejales, los del segundo cuatro y los del tercero tres.

Las elecciones del primer distrito se verificarán en las Casas Consistoriales, las del segundo en los corredores bajos del Hospital de Caridad y las del tercero en la celda prioral del ex convento del Carmen.

Los electores que concurren en el primer día y primera hora de votacion entregarán al presidente una papeleta que podrán llevar escrita ó escribir en el acto, en la cual se designarán dos electores para Secretarios escrutadores.

Elegida y constituida la mesa en los términos prevenidos por la Ley empezará la votacion. Esta votacion será secreta. El Presidente entregará una papeleta rubricada al elector y este escribirá en ella dentro del local y á vista de la mesa ó hará escribir por otro elector los nombres de los candidatos y el Presidente introducirá la papeleta en la urna delante del elector. Mahon 25 de octubre de 1860.—El Alcalde, Juan José Sancho.

ANUNCIOS.

CONFITERIA ORIENTAL

PLAZA DE LA VERDURA.

En dicho establecimiento acaba de confeccionarse un gran surtido de Pañallets al estilo de Barcelona para las fiestas de todos los Santos.

CERA LABRADA.

La hay de todos tamanos propios para dichas fiestas.

M. ME LAGRANGE,

Participa á sus numerosos parroquianos que ha llegado á esta ciudad de regreso de Ciudadela, y que ha recibido el surtido de quincallería en el que hay gemelos muy finos.

Marchará el lunes de la próxima semana.

La persona que haya perdido un

libro titulado Conversaciones morales, en español y frances, acudido á esta imprenta y dando las señas pagando este anuncio se le entregará.

LAMPISTERIA MODERNA Y GAS ESSENCIAL
 económico con privilegio esclusivo por Mr. Gallot y Conforto L. Ojalatería calle de Adnover n.º 9. En dicho establecimiento se necesita un aprendiz.

COCHÉ.

En la calle de la Clota n.º 30 uno para alquilar. Su conductor Antonio Pons y Rosello, el que se merecerá en complacer á los pasajeros.

La casa n.º 61 de la calle de Castillo está para vender. Para tratar del ajuste podrán verse con el dueño que vive en la plaza de la Aravaleta n.º 8, casa del Sr. Umbert.

En la calle de Adnover n.º 2 informarán de quien tiene para alquilar dos salas amuebladas, tiene alcoba con su correspondiente cama.

Para BARCELONA.

Saldrá dentro de breves dias falucho español Caballo, admite cargo y pasajeros. Lo despacha el pat. Diego Llanobias, calle del Moistin.

Para VALENCIA.

A la mayor brevedad saldrá para dicho punto la balandra Virgen del Carme su cap. D. Francisco Femenias y Vinent; admite un poco de carga y pasajeros. Para el ajuste se verán con dicho capitán que vive calle de la Arraval n.º 35.

EL TAMESIS,

CALLE DEL CASTILLO N.º 70.

En dicho establecimiento se cantará esta noche el solo de tiple titulado la tierra de Maria Santisima y la agradable zarzuela coreada la Muger liviana.—A las 7 en punto.

NOTA. El viernes próximo se empezará á iluminar el establecimiento con el gas esencial económico.

Por todo lo que va sin firma.—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable, José Hospitaler.

Imp. de D. Juan Fabregues y Pascual, calle Nueva n.º 24.